

da con los miserables; porque así se portará su divina Magestad contigo en aquel terrible día. Oye á San Juan Chrysóstomo, que te dice: *Advertid, que en el día del juicio no hará Dios alarde de otra virtud sino de la misericordia, para dar el cielo á los predestinados, y negarle á los réprobos. Y así dirá Christo á los buenos: Venid, benditos de mi Padre, poseed el reyno que os tengo prevenido desde el principio del mundo; porque turve hambre, y me disteis de comer: Turve sed, y me disteis de beber; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me curasteis; en prision, y me visitasteis; peregrino era, y me hospedasteis; y conmigo hicisteis quanto hicisteis con qualquiera de estos pequeñuelos. Y al contrario, dirá á los malos: Id malditos al fuego eterno, que está aparejado para Satanás, y sus ministros; porque turve necesidad de comer, beber, vestir, recogerme y curarme, y no me socorristeis; pues á mí negasteis lo que con mis pobres no hicisteis. Y si hasta ahora hemos faltado en no ser caritativos con los necesitados, digamos de lo íntimo de nuestro corazon: Nos pesa, Señor, de haberos ofendido, por ser vos quien sois, y nos pesa de que no nos pese mas. Nos pesa en el alma de haber negado al pobre la limosna, sin reparar que era negarosla á vos y á nuestras almas. Mas ya proponemos de ser misericordiosos con ellos, y de suplir con el deseo lo que no podemos con las obras. ¡O Señor! ¡Quién hubiera tenido mas caridad y piedad que todos los caritativos desde Abrahám! ¡Quién hubiera tenido tanta compasion del proximo, que hubiera dado por su socorro la propia vida, como vos, Señor, y muchos de vuestros Santos la dieron! Y por no haber hecho lo que debiamos, volvemos á decir, que nos pesa de corazon, &c. Gracia y gloria, ad quam, &c. Amen.*

(a) Eccli. c. 29. Perde pecuniam propter fratrem, & amicum tuum, & non abscondas illam sub lapide in perditionem.

(b) D. August. Superflua divitum necessaria sunt pauperum.

(c) Job c. 31. Si comedi buccellam meam solus, & non comedit pupillus

pillus ex ea. Ab infantia mea crevit mecum miseratio.

(d) Job c. 29. Pater eram pauperum.

(e) Dan. c. 2. Caput ex auro optimo, pectus autem, & brachia de argento, porrò venter, & femora ex ære, tibiæ autem ferreæ, pedum quædam pars erat terrea, quædam autem fictilis.

(f) Hug. Statuam appellat vanitatem mundanam, quæ videtur mundanis grandis duratione, magna possessionum amplitudine, sublimis in dignitatum amplitudine.

(g) Luc. c. 12. Date eleemosynam; facite vobis sacculos.

(h) Eccli. c. 17. Eleemosyna viri, quasi signaculum cum ipso.

(i) Psalm. 108. Quia astitit à dextris pauperis.

(k) Psalm. 85. Custodi animam meam; quoniam sanctus sum.

(l) Psalm. 49. Congregate illi sanctos ejus.

(m) Luc. c. 19. Ecce dimidium bonorum meorum do pauperibus.

(n) Psalm. 111. Dispersit, dedit pauperibus.

(o) Act. Apost. c. 9. Hæc erat plena eleemosynis, quas faciebat.

(p) Tob. c. 4.

(q) Joann. c. 6. Ecce puer hic habet quinque panes.

(r) Vide Martin. Garcia Episc. Barcin. serm. 59. quæst. 3. ad Dom. 4. Quadrages.

(s) Bulla Canoniz. Beati Thomæ de Villanova. Pingues Ecclesiæ redditus, quoad vixit, pauperrimus sibi, profusissima liberalitate dispersit, dedit pauperibus.

(t) Gen. c. 18. Domine, si inveni gratiam coram oculis tuis.

(u) D. Petrus Chrys. Serm. de jejun. & eleemos. Quidquid pauper accipit, Christus acceptat; da ergo pauperi terram, ut à Christo accipias cælum.

PLATICA XXIX.

De la quarta peticion.

El pan nuestro de cada dia danosle hoy.

1. Christo nuestro Redentor y Maestro nos mandó y enseñó, que le pidamos el pan nuestro de cada dia, y no el ageno: *Panem nostrum*; pues con éste, y no con el ageno, debemos sustentár nuestras vidas por medio del sudor de nuestro rostro, y con los bienes que con justo titulo poseemos. Piense y exámine cada uno con toda diligencia si come su pan, ú el de otro, esto es, si todos, ó parte de los bienes que posee, son suyos ó agenos; si se mantiene á su costa, ó

con la sangre de las viudas, huérfanos ó pobres. ¡O eterno Dios! ¡Quántos en este miserable mundo se alimentan, regalan y lucen, no con su pan, sino con el ageno! Les sobran las riquezas para sustentarse con toda opulencia y regalo; y si bien se examina, son robadas é injustamente adquiridas. Suave es, dice el Sabio (a), á los hombres el pan del engaño y ageno. Mas aunque coma el hombre con suavidad y gusto el pan de otro, porque no le cuesta trabajo alguno; con todo eso llegará tiempo en que le comerá con piedras, y con la amargura, y remordimientos de su conciencia: *Postea implebitur os ejus calculo.*

2. Subió Jesus á Jerusalén, y entrando en el templo, le hallo hecho casa de contratacion, y no de oración, é indignado contra los negociantes, refiere el sagrado Texto, que formando él mismo un azote de los cordeles de sus propios fardos, los echó de aquel sitio (b). ¿Quál fue la causa de irritarse tanto el Señor, siendo como es la misma mansedumbre? ¿Aquel que venía á usar con los hombres de sus infinitas misericordias, toma los cordeles, forma el azote, y con él echa del templo á los negociantes, derribando por tierra sus mesas y dineros? Ya dá la razon Lira, y dice: *Non curabant de cultu Dei*: No cuidaban de dar culto á Dios, ni de tener oracion; y por eso los castigó con tanto rigor. Añade el mismo Expositor, que todo el cuidado de aquellos Sacerdotes era engañar con astucia al pueblo, y robar á los pobres: *De exhortatione populi per astutias*. Se mantenian del pan ageno; y no pudiendo Christo sufrir tal desacato en su propia casa, los echó de ella con la mayor ignominia, quedando reprobados como sacrilegos.

3. Fueron tambien reprobadas por Christo las vírgenes necias, y oyeron de su sagrada boca, que no las conocia (c). Pero siendo esposas, ¿cómo las reprueba? Es clara la razon; porque dixeron á las prudentes, que les prestasen de su aceyte: pues se habian apagado

sus lámparas; y San Gregorio dice, que quisieron lucir con lo ageno, intentando apagar las lámparas de las prudentes, para que ardiesen las suyas. Por eso las reprobó el Señor, diciendo: *Nescio vos*; pues pretender mantenerse con el pan de otro es señal de reprobacion. Dice San Juan Chysóstomo, que por eso no admitia Dios en la ley antigua por sacrificio la carne de los peces: *Alii pisces sunt majores, alii minores, cibique majorum sunt minores*; porque los peces mayores se alimentan con los menores. En los peces grandes, dice el Santo, se simbolizan los ricos y poderosos, y en los pequeños los pobres, para denotar que aquellos devoran y se tragan á estos; por lo qual se hacen indignos de la gracia del Señor, y quedan reprobados los que por mantener su casa y familia con opulencia y ostentacion roban, devoran y destruyen los bienes de los pobres.

4. Arrojó Dios al infierno á aquel rico avariento, que, como afirman San Cirilo y San Isidoro, no es parábola, sino suceso verdadero (d). ¿Pues por qué, pregunto, le reprobó así el Señor? Ya lo dice el Texto: *Induebatur purpura*; porque estaba vestido de púrpura. Parece que no era bastante motivo para que Dios le condenase. Sí lo era, dice Raulino: *Induebatur purpura, que tingitur; quia communiter tales vestes tinguntur sanguine pauperum*; pues tales vestidos de púrpura se tiñen y toman este color de la sangre de unos gusanitos llamados púrpuras, en los cuales é tán simbolizados los pobres. Luego justamente le reprobó Dios; pues vestirse rica y ostentadamente á costa de otros es la mas clara señal de reprobacion. ¡O eterno Dios! Si pudieramos exprimir con las manos los vestidos de muchos que se presentan ricamente adornados de galas, saldria, permitiendolo el Señor, copia de sangre de pobres é infelices. ¡Mas ay de ellos! que si en esta vida se miran y ostentan gloriosos, serán en la otra desgraciados. Pregunta el Profeta Baruch, ¿en dónde están los

que atesoraban riquezas infinitas? Y dice: Que fueron precipitados al infierno (e); ¿Y por qué? Ya lo dice él mismo: *Exterminati sunt*; porque pasaron los terminos. Por exemplo: se vende en un pueblo la fanega de trigo á veinte reales; el rico se lo dá al pobre fiado á veinte y cinco, y así de las demás mercaderias; y de este modo pasan los terminos, robando á lo pobres los bienes temporales, y á sus almas los espirituales: por lo qual serán justamente reprobados por Dios. Así dice el Espiritu Santo, que estos infelices tienen un alma, que la ponen en venta por qualquier interés (f). ¿Y por cuánto la venden? Por aquellos cinco reales de injusta ganancia que quitan al pobre. ¿Pues es posible que por un tan corto interés ha de condenar Dios á estos? Sí, porque defraudar á un pobre jornalero cinco reales es mas que quitar á un rico ciento; y es tan infernal vicio la avaricia, que solo con este pequeño hurto se priva el avariento de todos los bienes espirituales, y se sujeta á los eternos males del infierno.

5. En el libro de la sabiduría nos dice el Espiritu Santo, que los ricos condenados claman desde el infierno, diciendo (g): ¿De qué nos han aprovechado nuestras riquezas? Y en el libro del Eclesiastico se les dá la respuesta, diciendo (h): Como al que recoge sus piedras en el imbierno, ó como al que congrega y junta piedras para su sepulcro. Esto es, de nada mas les sirven que para su condenacion, y para sepultarlos en los abismos. Refiere San Antonino, que hubo un hombre avarientó, enemigo de los pobres, y tan amigo del dinero, que por él atropellaba todas las leyes, sin perdonar ganancia, ni diligencia alguna: para aumentar su caudal compraba el grano antes que naciese, y todas las demás cosas á precios muy baxos, y todo lo guardaba hasta el tiempo en que podia venderlo muy caro, y en especial el trigo, el qual retenia hasta que estaba bien subido de precio, aunque viese á muchos en la mayor necesidad. Le castigó Dios, como merecia; pues

es-

estando un día con unos mercaderes en la ribera del mar, salió de sus mismos graneros un exercito numeroso de ratas, que á vista de todos le acometieron, saltandole á la cara, ojos y cabeza, y por todas partes le mordian, sin que nadie pudiese librarle, por mas que lo solicitaba. Metieronle en una barca; mas apenas entró en ella, quando de esta misma salieron exercitos de ellas, que dieron sobre él, royendole y despedazandole vivo; siendo tanto mayor su tormento, quanto eran menores los mordiscos que le tiraban, hasta que se le comieron vivo, y abriendole las entrañas, le comieron tambien el corazon. Perdió en fin la vida rabian-do, para empezar á padecer una muerte eterna en los tormentos del infierno.

6. No tomeis, hijos, los bienes agenos; pues por esta causa tantos se han condenado. Si debeis alguna cosa á otros, pagadsela luego que podais, pues de otra suerte os condenareis sin remedio; y si es corta la deuda, á lo menos os detendrá en el Purgatorio, y hará padecer en él varios y graves tormentos. Y vosotros, padres de familias, mirad lo que haceis; pues si dexais á vuestros hijos en herencia bienes mal adquiridos, no solo condenareis vuestras almas, sino las suyas. Tened presente, que las riquezas injustamente adquiridas se han de quedar en este mundo; pero la culpa y la pena os seguirá con la muerte por toda la eternidad. Advertid, que es gran locura dexar en este mundo el provecho, y llevar con vosotros el daño eterno, obligandoos á padecer por lo que otros han de gozar. No estimeis en mas los bienes que á vosotros mismos, ni permitais que padezca el alma, porque no padezcan las riquezas. Pues todos los dias decimos el *Pater noster*, tengamos siempre presentes estas palabras: *Panem nostrum*; el pan nuestro, esto es, el adquirido justamente y no el ageno. Con este nuestro, que nos manda y enseña el Señor le pidamos, debemos sustentar nuestras vidas, casas y familias; y no con el pan y bienes agenos. Y si hasta ahora hemos fal-

tado á esta tan precisa obligacion, y por todo lo demás en que hemos ofendido á su divina Magestad, digamos de corazon, que nos pesa de haberle ofendido. Gracia y gloria, *ad quam, &c.* Amen.

(a) Prov. c. 20. Suavis est homini panis mendacii.

(b) Joann. c. 2. Ascendit Jesus Jerosolymam, & invenit in templo vendentes, & omnes ejecit de templo.

(c) Matth. c. 25. Amen dico vobis, nescio vos.

(d) Luc. c. 16. Homo quidam erat dives, & sepultus est in inferno.

(e) Baruch c. 3. Ubi sunt, qui argentum thesaurizant? Ad inferos descenderunt.

(f) Eccli. c. 10. Et animam suam venalem habet.

(g) Sap. c. 5. Quid nobis profuit divitiarum jactantia?

(h) Eccli. c. 21. Quasi qui colligit lapides suos in hyeme. Versio Siniaca. Quasi qui congregat lapides tumulo suo.

PLATICA XXX.

De la quarta peticion.

El pan nuestro de cada dia danosle hoy.

1. Quotidianum: de cada dia llamamos en esta oracion del padre nuestro al pan que pedimos á Dios; porque así nos lo mandó y enseñó á decir Christo Señor nuestro por dos motivos. El primero es, porque todos los dias necesitamos de este pan para el sustento de la vida, á diferencia del celestial, que es la gloria y la vista clara de Dios, que es el sustento de los bienaventurados: Pan verdaderamente de vida; pues no solo libra á los que le comen del hambre, vejez, corrupcion y muerte, sino tambien de toda alteracion, conservando viva el alma y el cuerpo por toda la eternidad. El segundo es, para que todos los dias presentemos á Dios este memorial y súplica; pues todos los dias estamos dependientes de su divina providencia; porque así como los ojos del pobre todos los dias se elevan al Señor, para que le dé el sustento ne-

ce-

cesario; así todos los dias, como pobres y necesitados que somos, debemos levantar los nuestros y los de nuestras almas, esto es, el entendimiento y voluntad á Dios, clamando y pidiendole el socorro para el preciso alimento de nuestras vidas. Todos los dias necesitamos pan: luego es justo que recurramos en todos á Dios nuestro Padre, para que se digne concedernos el socorro y sustento necesario para nuestra vida. Por eso, dice David (a): Baxo tu proteccion, Señor, está el pobre, tú eres el tutor del huérfano. Yo soy un mendigo y pobre, y el Señor está cuidadoso y solícito de mí. San Agustin dixo tambien (b): Mayor milagro es el gobierno y providencia de Dios, que tiene de todo el mundo, que el haber sustentado en el desierto á cinco mil hombres con cinco panes. Mas, ¡ó eterno Dios, cuántos no reconocen este beneficio, ni levantan los ojos al cielo, para considerar que el pan, que comen, depende totalmente de aquel Supremo Padre, que se le dá cada dia por su amorosa providencia, y por un efecto de su infinita piedad! Estos vienen á ser semejantes á aquellos, de quienes dice Abacuc (c): Que son como el pescador, que hace sacrificio, y agradece á su red el sustento con que se alimenta, sin hacer caso de la divina providencia. Por eso se ve que atribuye su felicidad y fortuna el negociante á su industria, el pintor á su pincel, el artífice á su arte y el ganadero á sus bacas y yeguas, sin advertir siquiera de paso, que todos los bienes nos dimanen de Dios y de su providencia.

2. Danosle: Da nobis: Parece que estas palabras solamente las debe decir todos los dias el pobre necesitado, y no el rico. No, católicos, no por cierto: Todos debemos decir estas palabras con el mayor afecto y devocion, aunque tengamos sobrados bienes para nuestra decente conservacion y sustento; pues, como dice San Juan Chrisóstomo, con ellas no solo pedimos á Dios el pan, sino que tambien le bendiga, para que así sea

sa-

saludable al cuerpo, y conducente para el alma. Por tres razones se debe echar la bendicion antes de comer. La primera, porque con la bendicion confesamos, que el pan y demás con que nos sustentamos, nos viene de la mano de Dios, y así le reconocemos por nuestro bienhechor. Hemos de imitar á las palomas, que quando comen, á cada grano levantan los ojos á lo alto, como quien mira al cielo, dandole gracias. Así nosotros no solamente debemos levantar á el cielo los ojos del cuerpo, sino tambien los del alma; pues el Señor es quien todos los días nos alimenta. Mas ¿quántos hay que no miran á lo alto como las palomas, sino á lo baxo como los sucios puercos quando comen la bellota, dexandola el que los guia caer del arbol, y aun á este su bienhechor jamás le miran, sino que gruñendo, y mordiendo unos á otros, ó se impiden el comer, ó se quitan aquella vil comida? Del mismo modo muchos hombres, habiendolos el Señor dado bienes suficientes y aun abundantes para su manutencion, embarazan ó quitan á otros los suyos con pleitos, robos, ó tratos ilícitos.

3. La segunda razon es, porque con la oracion que decimos antes de comer: *Mensa caelestis participes faciat nos Rex aeternae gloria*: El Rey de la eterna gloria nos haga participantes de la mesa celestial: proponemos sustentarnos de aquel manjar á honra y gloria de Dios, como christianos é hijos suyos, y no como bestias y gentiles. La tercera es, porque con esta bendicion y oracion suplicamos al Señor, que esta comida sea saludable á el alma y al cuerpo, y que no se inficione con alguna qualidad venenosa, ó por arte del demonio como algunas veces ha acontecido. En Colonia una doncella que estaba en casa de una parienta suya, tuvo un disgusto con ella. Enojada la parienta con la moza, la dixo palabras muy pesadas; por lo qual ella no queria tomar alimento. Mas, valiendose de su autoridad, y usando de amenazas, la obligó á comer. Antes de tomar bocado alguno, dixo dentro de sí: Ya que ten-

tengo de comer, sea en nombre del demonio. Sentóse á la mesa, y empezó á comer, y al punto sintió en la boca una mosca, la qual no pudo arrojar de sí por mas que lo procuraba, y así se la tragó, quedando desde entonces poseida del demonio, el qual salió de su cuerpo por medio de los exórcismos.

4. En donde se vé claramente la eficacia y utilidad tan grande de la bendicion y palabras de la oracion del Padre nuestro: Danosle hoy. Pues si pedimos á Dios el pan nuestro de cada día, ¿para qué es añadir danosle hoy? Lo primero, para enseñarnos á que no estemos demasadamente solícitos en pensar y trabajar para comer en lo venidero; porque este cuidado sobrado y excesivo turba la quietud del corazon, y causa en el alma una especie de desconfianza en la bondad y providencia de Dios. Es verdad que debemos cuidar y poner la diligencia correspondiente para tener con que sustentarnos; pues lo contrario sería tentar á Dios, queriendo confiar tanto de su providencia, y esperar que nos diese todo lo necesario, sin poner de nuestra parte diligencia ni trabajo alguno. Lo segundo, para darnos el Señor á entender la brevedad é incertidumbre de esta vida, decimos danosle hoy; porque puede suceder que mañana no tengamos necesidad de decir esta peticion.

5. El mismo Dios nos intimó en persona de nuestro primer padre esta obligacion de trabajar para sustentarnos, quando le dixo (a): Comerás el pan con el sudor de tu rostro. Este mismo cuidado nos enseña el Espíritu Santo, mandandonos que tomemos exemplo de la hormiga (e). Mas Christo Señor nuestro reprehende el excesivo cuidado y solitud de muchos en atesorar riquezas, como si hubieran de vivir eternamente en este mundo; y así les dice (f): Poned vuestros ojos en las aves del cielo, y vereis como no siembran, ni juntan en sus graneros; y con todo eso vuestro Padre celestial cuida de ellas, dandolas el sustento necesario con su amorosa providencia. Pues ¿quánto mayor cuidado tendrá

drá de alimentaros á vosotros, siendo mas excelentes que ellas é hijos suyos? Aquí nota San Agustin, que no esperan las aves á que las ponga Dios la comida en la boca, sino que, segun el instinto de su naturaleza, buscan el alimento para sustentarse. Asi debemos nosotros, cada uno segun su estado, trabajar para alimentar nuestras vidas; pero confiando siempre en la amorosa y pronta providencia del Señor, segun nos lo tiene mandado, quando dixo: *Querite primum Regnum Dei: & hæc omnia adjicientur vobis*: Buscad primero el Reyno de Dios, y todas las cosas se os darán por añadidura. El primer trabajo, y el primer cuidado y diligencia debe ser el buscar el pan espiritual del alma, sirviendo al Señor y cumpliendo exáctamente su divina ley y preceptos; pues este es el medio mas eficaz para alcanzar su gracia, y despues su gloria, *ad quam &c.* Amen.

(a) Psalm. 9. Tibi derelictus est pauper; orphano tu eris adjutor. Ego autem mendicus sum, & pauper, Dominus sollicitus est mei

(b) D. August tract. 24. in Joann. Majus enim miraculum est gubernatio totius mundi, quam sustentatio quinque millium hominum.

(c) Abac. c. 1. Immolavit sagenæ, & sacrificavit reti suo; quia in ipsis incrassata est pars ejus, & cibus ejus electus

(d) Gen. c. 3. In sudore vultus tui vesceris pane.

(e) Proverb. c. 6. Vade ad fornicam, ò piger.

(f) Matth. c. 6. Respicite volatilia cæli, quæ non serunt, neque congregant in horrea, & Pater vester cælestis pascit illa.

P L A T I C A XXXI.

De la quinta peticion.

Perdonanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

1. **P**regunta el Catecismo, ¿qué pedimos á Dios diciendo: *Perdonanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores?* Y responde: *Le*
ro-

rogamos humildemente, que mediante una buena confesion, perdone todas nuestras culpas, y nos conceda gracia para hacer una verdadera penitencia, y satisfacer con ella la pena temporal que debemos por nuestros pecados. Mucho pedimos y suplicamos á Dios en esta peticion, pues le pedimos el perdon de todas nuestras culpas, asi mortales como veniales, y juntamente la remision de la pena temporal que por ellas estamos debiendo, y hemos de pagar y satisfacer (aunque ya perdonadas) en esta vida con la penitencia, ó en el purgatorio con acerbisimas penas. Todos los dias pecamos, á lo menos venialmente, y como dice el Evangelio (a): Si dixeremos que no tenemos pecado, nos engañamos á nosotros mismos. Mas, si confesamos nuestras culpas, el Señor es fiel y justo para perdonarlas. Y aunque es verdad que no podemos estar enteramente libres de pecado, no por eso hemos de desmayar ni desconfiar; antes, pues todos los dias pecamos, debemos pedir á Dios el perdon. Pero dirás acaso: Padre, si todos los dias peço, ¿para qué he de pedir el perdon todos los dias? Porque si no haces caso de las culpas leves, caerás facilmente y mas presto en las graves, como lo dice el Eclesiástico (b), y tambien es bueno para limpiar cada dia las manchas de nuestras almas, que son las culpas veniales. Si queremos tener limpias las manos, todos los dias las lavamos; pero sino lo hicieramos asi, ¿qué sucias no estarían? Debemos pues del mismo modo limpiar nuestras almas, pidiendo á Dios nuestro Señor con el mayor fervor y devocion, que nos libre de los pecados veniales; pues el decir la oracion del Padre nuestro es uno de los remedios que llaman sacramentales, por el qual se nos perdonan.

2. Pedimos tambien al Señor en esta peticion el perdon de los pecados mortales. Estos son en propiedad las deudas rigurosas que está obligada á pagar la pobre alma, ó con la eterna pena del infierno, ó alcanzando el perdon de ellos; porque por el pecado mortal contrae el pe-